

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 04 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorándum N° 074, del 04/09/2019, de la Oficina de Medio Ambiente.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1528, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Cotización del Proveedor "Of. Central", por la suma de \$ 1.527.246 Iva Incluido.-
- 5.- Términos de Referencia aprobadas por el responsable de la adquisición.-
- 6.- Copia del Decreto Exento N° 2373, que aprueba el Programa de Fiestas Patrias.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 103 Banderas chilenas y de la comuna, entre otras, con motivo de la celebración de un nuevo aniversario patrio, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público (**Cod. Id. N° 1224202**).-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **CONCENTRADORES Y EJECUTORES DE NEGOCIOS SPA**, Rut N° 76.361.137-K, por la suma de \$ 1.527.246, Iva **Incluido**, por lo señalado en considerando.-
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)